

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A TRASMITIR EN VIVO DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD. SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MOVILIDAD

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor



DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

1403+

Oficio Núm. D23-RMMA-0107-2024

ASUNTO: Iniciativa de Reforma en materia de transmisión en vivo de las Comisiones del Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

Diputada Rocío Maybe Montalvo Adame, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano en este Congreso Local, con fundamento en los artículos 86 y 87 de la Constitución Local, artículos 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo a presentar **Iniciativa de Reforma en materia de transmisión en vivo de las sesiones y reuniones de trabajo de las Comisiones del Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad**, por lo que propongo reformar y adicionar la **Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 8 de enero de 2020 se publicó la actual Ley de Movilidad con **mecanismos de representación y participación ciudadana** ante el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León (IMA) con el cual se reforzó al órgano colegiado de participación ciudadana encargado de analizar, discutir y emitir recomendaciones en materia de movilidad y transporte.

En el caso del actual Consejo Consultivo, su antecedente es el extinto Consejo Estatal de Transporte y Vialidad que durante sexenios operó bajo la opacidad de los gobiernos voraces y del pulpo camionero.

Cada fin de año, era ya una tradición para los funcionarios estatales y municipales, transportistas y sindicatos, cámaras empresariales y universidades, sesionar con total opacidad sin hacer públicas sus reuniones, sus posturas y sentido del voto. Nos despertábamos en época decembrina con tarifazos de fin año.

El nuevo **Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad**, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Movilidad, cuenta con las atribuciones de emitir recomendaciones en temas de gran importancia como:

- Tarifas y esquema tarifario
- Otorgamiento y cancelación de permisos y concesiones
- Factibilidades de transporte en desarrollos inmobiliarios
- Planeación y diseño de proyectos de transporte y vialidad



Actualmente el Consejo Consultivo, de acuerdo al artículo 53 de la Ley de Movilidad, cuenta con 11 comisiones que son las siguientes:

- 1. Atención al Usuario**
- 2. Concesiones y Permisos**
- 3. Tarifas**
- 4. Normatividad y Planeación**
- 5. Accesibilidad y Desarrollo Inmobiliario**
- 6. Espacio Público**
- 7. Energías Limpias**
- 8. Movilidad No Motorizada**
- 9. Educación y Cultura Vial**
- 10. Tecnologías de la Información y Seguridad Vial**
- 11. Tránsito y Vialidad**

La misma Ley, en el artículo 56, establece una regla de transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo de las sesiones del Consejo:

Todas las sesiones del Consejo serán públicas y deberán transmitirse en vivo en el portal de internet del Consejo y del Instituto, y a través de sus redes sociales.

Ahora bien, resulta lógico que las 11 Comisiones deben seguir las mismas reglas para sesionar que son aplicables al Consejo en Pleno situación que en la práctica no sucede toda vez que el pasado 27 de noviembre fui convocada como Representante de este Poder Legislativo a la Sesión de Comisiones, entre ellas la Comisión de Tarifas, sin que fuera transmitida en vivo en las redes sociales del Instituto de Movilidad y Accesibilidad.

Entonces, dado que dicho Consejo tiene la función de servir como foro para discutir, analizar y dar soluciones a las problemáticas del servicio de transporte urbano en Nuevo León resulta oportuno reformar la Ley de Movilidad para que cuente con una participación efectiva de los usuarios del transporte y contemplar garantías de transparencia y rendición de cuentas tanto en las sesiones del Pleno como de sus Comisiones, lo anterior en beneficio del público usuario del transporte urbano.

Les propongo que sea una obligación del Consejo y de sus Comisiones transmitir en vivo o en tiempo real cada una de sus sesiones o reuniones de trabajo.

En tal virtud me permito **someter a la consideración de este Congreso el siguiente proyecto de:**

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 56 de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO OCTAVO
CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD**

Artículo 56.

(...)

Todas las sesiones **y reuniones de trabajo** del Consejo **y sus Comisiones** serán públicas y deberán transmitirse en vivo en el portal de internet del Consejo y del Instituto, y a través de sus redes sociales.

Una vez finalizadas, las transmisiones no deberán ser eliminadas, debiendo resguardar cada video de manera permanente para consulta directa del público.

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrega en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León;

SEGUNDO. El Instituto de Movilidad y Accesibilidad contará con 30 días hábiles para realizar las adecuaciones al Reglamento de la Ley.



Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame

Integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano
Septuagésima Séptima Legislatura del
Congreso del Estado de Nuevo León



Monterrey, Nuevo León, a 09 de diciembre de 2024

PALACIO LEGISLATIVO

Matamoros 555 Ote., Piso 10, Centro
Monterrey, N.L., México 64000
(+52) 81 8150 9500





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 793/LXXVII
Expediente 19248/LXXVII

**C. DIP. Rocío MAYBE MONTALVO ADAME
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO
CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA
PRESENTE.-**

Con relación al escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad Sostenible de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, en relación a trasmitir en vivo de las sesiones y reuniones de trabajo de las Comisiones del Consejo Consultivo de Movilidad, me permito manifestarle que la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando lo siguiente:

"Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y 39 fracción X del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna con carácter de urgente a la Comisión de Movilidad, la cual es presidida por la C. Dip. Aile Tamez de la Paz."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 20 de diciembre de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Treviño".

**MTRO. JOEL TREVINO CHAVIRA
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 271/LXXVII



**C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 20 de diciembre del presente año, la C. Presidencia de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, en materia de protección a los ciclistas, al cual le fue asignado el número de Expediente 19241/LXXVII.
- Escrito signado por la C. Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad Sostenible de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, en relación a trasmisión en vivo de las sesiones y reuniones del trabajo de las Comisiones del Consejo Consultivo de Movilidad, turnado con carácter de urgente con el número de Expediente 19248/LXXVII.
- Escrito presentado por el C. Waldo Fernández González, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a las personas Titulares de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana y del Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, para que en el ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley de Movilidad, estudien la viabilidad de aumentar el número de rutas de transporte público que transitan en el Municipio de Pesquería, asignándole el número de Expediente 19262/LXXVII.
- Escrito presentado por los C.C. Jorge Roberto Rodríguez Hernández, Gregorio Raúl Balános Rodríguez y María Elida Sandalio Rovar, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, oíntim de exhortar al Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, a fin de que lleve a cabo un nuevo proceso para designar al titular de dicha dependencia, turnándose con el número de Expediente 19263/LXXVII.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. RI 269/LXXVII



C. DIP. Greta Pamela Barra Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 20 de diciembre del presente año, la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

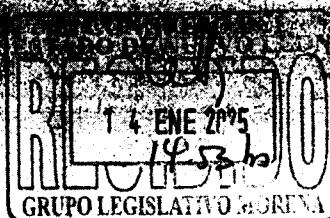
- Escrito presentado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Román Oriz, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, en materia de Información Pública, al cual le fue asignado el número de Expediente 19237/LXXVII.
- Escrito presentado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Román Oriz, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Emprendimiento e Inclusión para mujeres, turnándose con el número de Expediente 19238/LXXVII.
- Escrito presentado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Román Oriz, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Centros de Justicia para mujeres, turnándose con el número de Expediente 19242/LXXVII.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado durante próximos 120 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

Mantenimiento PATENTAMENTE
Monterrey, NL, a 20 de diciembre de 2024

Mtro. José Treviño Chávez
OFICIAL MAYOR





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito signado por la C. Carmen Virginia Peña de la Rosa y un grupo de ciudadanos, mediante el cual solicita se realice el estudio y análisis a su solicitud para la autorización de los recursos de la partida que se requiere para el proyecto de la carretera Apodaca-Juárez, Dulces Nombres, Ruiz Cortines, el cual fue anexado en el Expediente 18873/LXXVII.
- Escrito presentado por la Asociación Civil "Grupo de las Seis" integrada por las C.C. Gabriela de la Paz Meléndez, Liliana Flores Benavides, Lourdes López Flores, María Elena Assad Canavati, María Marcela Dieck Assad y Rebeca Clouthier Carrillo, mediante el cual solicitan se interponga amparo, así como, que este Congreso, vote en contra del aumento a las tarifas del Transporte urbano de pasajeros, en el Consejo Consultivo o Junta de Gobierno, al cual le fue asignado el número de Expediente 19270/LXXVII.
- Escrito presentado por el C. Dip. José Luis Garza Garza, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León, turnándose con el número de Expediente 19293/LXXVII.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, NL a 20 de diciembre de 2024

Mtro. JOEL TREVINO CHAVIRA

OFICIAL MAYOR